

Señorita:

LISSETH PILAR RAMSDEN RAMOS

Directora General

Dirección General de Presupuesto Público - Ministerio de Economía y Finanzas
Lima.-

ASUNTO : REMITE RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL.

REFERENCIA: DIRECTIVA Nº 010-2019-EF/50.01.

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarle y al mismo tiempo hacer llegar Resolución, en la cual se autoriza realizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático Institucional en el Presupuesto-Periodo 2023. Asimismo, se adjunta Reportes de Notas Modificatorias registrados en el Módulo del SIAF-Operaciones en Línea, que se detalla a continuación:

- Resolución de Gerencia General Nº 000032-2023-EMAPA-SM-SA-GG y reporte denominado Proceso Presupuestario del Año 2023-Modificaciones Presupuestarias Por Notas N°0000000003.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole mi especial estima y consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

ING. MARGOT VASQUEZ PANDURO
Gerente General

Tarapoto, 06 de Marzo del 2023

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 00032-2023-EMAPA-SM-SA-GG

VISTO:

El Informe N° 000066-2023-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 01 de marzo de dos mil veintitrés, expedido por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, anexando el Informe Técnico N° 003-2023-EMAPA-SM-SA-GG-ODP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019, publicada el 16 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial el Peruano, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 – “Directiva para la aprobación del Presupuesto del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”.

Que, asimismo en el numeral 15.1 del Artículo 15° de la Directiva antes mencionada, señala que: “La aprobación de Créditos Suplementarios autorizados conforme a la normativa vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (...)”.

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público numeral 50.3 la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el numeral 50.2 del mismo artículo 50.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, solicita la incorporación del Crédito Suplementario por Saldo de Balance con Fuente de Financiamiento de DONACIONES Y TRANSFERENCIAS para el año fiscal 2023, transferidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Municipalidad Provincial de Picota, ascendente a la suma de **S/ 1'684,109.00 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Nueve con 00/100 soles)**, que corresponden a gastos de capital y que está fundamentado en la necesidad de la continuidad y operatividad de los servicios de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., por lo que adjunta el Informe Técnico N° 003-2023-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; así mismo, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, en el marco de lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440; a su vez, a lo normado en el Decreto Supremo N° 431-2020-EF – “Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos Públicos del Gobierno Nacional, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”; y del Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORÍZACE** incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de Balance, por Transferencia Financiera asignado a la Fuente de Donaciones y Transferencias, para el año fiscal 2023, realizado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y por la Municipalidad Provincial de Picota, por el importe total de **S/ 1'684,109.00 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Nueve con 00/100 soles)**, la misma que se detalla en el “ANEXO A” de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, es responsable de que se efectúe el registro del presente

Crédito Suplementario aprobado, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. – EXPÍDASE copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el numeral 31.4, del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

(Documento Firmado Digitalmente)

ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO

Gerente General

EMAPA SAN MARTÍN S.A.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 0000000003

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 06/03/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 06/03/2023
DOCUMENTO: 131 | 000032-2023-EMAPA-SM

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: PARA DAR CONTINUIDAD A LA OBRAS FINANCIADAS A TRAVES DEL MVCS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA
TIPO FINANCIAMIENTO: DONACION

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0003 9002 2047402 4000041 INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000003 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		506,705
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		506,705
6 GASTOS DE CAPITAL		506,705
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		506,705
0007 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0003115 ABASTECER DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		1,020,717
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,020,717
6 GASTOS DE CAPITAL		1,020,717
2.6.3 2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS		1,020,717
0029 9002 2078794 4000049 AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0017904 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE		156,687
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		156,687
6 GASTOS DE CAPITAL		156,687
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		156,687
TOTAL:		1,684,109

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,684,109
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		1,684,109
TOTAL:		1,684,109



Firmado digitalmente por BURGA
 LÓPEZ JOAQUÍN ROLANDO FIR
 47712695 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 08.03.2023 15:04:54 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ
 PANDURO Margot FIR 01101102
 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09.03.2023 11:46:23 -05:00

ANEXO A

PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS

(En soles)

TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA SUB GENÉRICA-NIVEL 1 SUB GENÉRICA-NIVEL 2 ESPECÍFICA-NIVEL 1 ESPECÍFICA-NIVEL 2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFEREN.	CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPAC.	TOTAL
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		1,684,109		1,684,109
1 9 SALDOS DE BALANCE		1,684,109		1,684,109
1 9 1 SALDOS DE BALANCE		1,684,109		1,684,109
1 9 1 1 SALDOS DE BALANCE		1,684,109		1,684,109
1 9 1 1 1 SALDOS DE BALANCE		1,684,109		1,684,109
1 9 1 1 1 1 SALDOS DE BALANCE		1,684,109		1,684,109
TOTAL ENTIDAD:		1,684,109		1,684,109

PRESUPUESTO DE EGRESOS

A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO Y GENÉRICA

(En soles)

TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA SUB GENÉRICA-NIVEL 1 SUB GENÉRICA-NIVEL 2 ESPECÍFICA-NIVEL 1 ESPECÍFICA-NIVEL 2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFEREN.	CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPAC.	TOTAL
GASTOS PRESUPUESTARIOS		1,684,109		1,684,109
5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE		1,020,717		1,020,717
18 SANEAMIENTO		1,020,717		1,020,717
040 SANEAMIENTO		1,020,717		1,020,717
0088 SANEAMIENTO URBANO		1,020,717		1,020,717
2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,020,717		1,020,717
2 6 3 2 1 1 Maquinarias y Equipos		1,020,717		1,020,717
2047402 SUPERVISIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE-SAN MARTÍN.		506,705		506,705
18 SANEAMIENTO		506,705		506,705
040 SANEAMIENTO		506,705		506,705
0088 SANEAMIENTO URBANO		506,705		506,705
2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		506,705		506,705
2 6 8 1 4 3 Gasto por Contratación de Servicios		506,705		506,705
"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN VILLANUEVA—PUCACACA-CHINCHA ALTA-SHIMBILLO-NUEVO CODO-PCIOTA-SANTA ROSILLO-SAN ANTONIO-NUEVA UNIÓN-WINGE-CASPIZAPA-PUERTO RICO-SAN HILARIÓN-PROVINCIA DE PICOTA-SAN MARTÍN"		156,687		156,687
2078794		156,687		156,687
18 SANEAMIENTO		156,687		156,687
040 SANEAMIENTO		156,687		156,687
0088 SANEAMIENTO URBANO		156,687		156,687
2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		156,687		156,687
2 6 8 1 4 3 Gastos por Contratación de Servicios		156,687		156,687
TOTAL ENTIDAD:		1,684,109		1,684,109



Firmado digitalmente por VASQUEZ PANDURO Margot FIR 01101102
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.03.2023 15:28:53 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ LOZANO Leny Luz FIR 40932273
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.03.2023 15:26:28 -05:00



Firmado digitalmente por ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio Percy FIR 04435436
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.03.2023 15:05:27 -05:00

Tarapoto, 01 de Marzo del 2023

INFORME N° 000066-2023-EMAPA-SM-SA-ODP

A : MARGOT VASQUEZ PANDURO
GERENTE GENERAL

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR SALDO DE BALANCE CON FINANCIAMIENTO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

REFERENCIA : INFORME TÉCNICO N° 003-2023-EMAPA-SM-SA-GG.ODP

FECHA : Tarapoto, 01 de Marzo de 2023

Por el presente me dirijo a usted, para solicitarle la aprobación mediante Resolución la incorporación al Presupuesto Inicial de Apertura –PIA 2023, el Crédito Suplementario por Saldo de Balance con financiamiento de DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, según detalle:

- **Crédito Suplementario Por Saldo de Balance**, con financiamiento de DONACIONES Y TRANSFERENCIAS por el importe de **S/ 1'684,109.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE y 00/100 Soles)**, que corresponde a gastos de capital y que está fundamentado en la necesidad de la continuidad y operatividad de los servicios de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.; por lo que, se adjunta el Informe Técnico N°003-2023-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.

Lo indicado, se sustenta con informe de la referencia y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 “Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, aprobada con Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, que a la letra señala: *“La aprobación de Créditos Suplementarios autorizados conforme a la normativa vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (...)”*.

Atentamente,

